



Ayuntamiento de Vélez Málaga

EXPEDIENTE SER.03.13

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Aplicación y valoración de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include EXPEDIENTE, OBJETO, LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN, ASISTENTES, PRESIDENTE, TITULAR DE LA ASESORIA JURÍDICA, INTERVENTOR/A GENERAL ACCIDENTAL, VOCAL. 1, VOCAL.2, and SECRETARIO DE LA MESA.

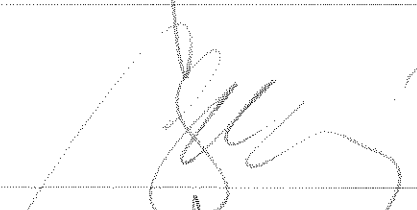

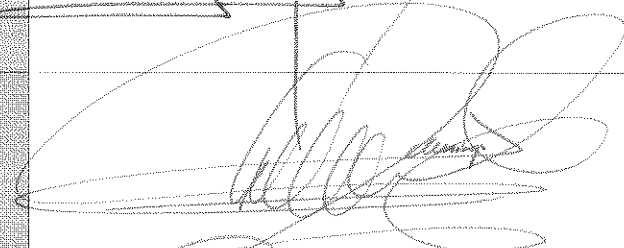
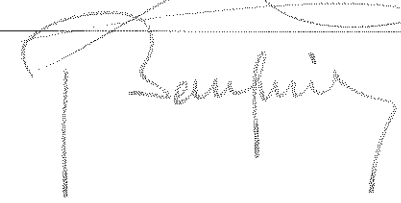
Se constituye la Mesa de Contratación para proceder EN ACTO NO PÚBLICO a la Aplicación y valoración de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR, conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)

Finalizados los trámites anteriores, la Mesa de Contratación evaluó las proposiciones contenidas en el Sobre B y previo conocimiento en su caso del contenido de los informes técnicos solicitados y aportados acordó, teniendo en cuenta la ponderación mínima y máxima que el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares asigna a los criterios dependientes de un juicio de valor, otorgar la siguiente puntuación a las propuestas presentadas por los licitadores :

Table with 2 columns: PROPOSICIÓN Nº 1 Y ÚNICA and ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. 16 PUNTOS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 3. del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la Mesa de Contratación acordó que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor se de a conocer en el acto público de apertura de proposiciones económicas.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretario de la Mesa, certifico en Vélez-Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

EL PRESIDENTE DE LA MESA	
EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA	
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA	
EL INTERVENTOR/A GENERAL ACCIDENTAL	
VOCAL.1	
VOCAL.2	